



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 -2021-MPC

Cutervo, 06 de julio del año 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO.

POR CUANTO:

En sesión Extraordinaria de Consejo Municipal de fecha 30 de junio del 2021, se aprobó por Unanimidad la Ordenanza que aprueba la actualización del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Provincial de Cutervo 2020, Según la Resolución Ministerial N° 200 – 2019 - MINAM, la cual tiene como objetivo orientar a las municipalidades provinciales en la elaboración de su Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de Residuos Sólidos.

Considerando:

Que, en el numeral 4.1 del Artículo 80° de la Ley N° 27972, establece que las municipalidades administran y reglamentan el servicio de Limpieza Pública y el tratamiento de residuos sólidos entre otros, cuando estén en capacidad de hacerlo.

Que, el artículo 67° de la ley general del ambiente, ley N° 28611, dispone que corresponde a los gobiernos locales, priorizar medidas de saneamiento básico que incluyan la gestión y manejo, entre otros, de los residuos sólidos. Conforme lo prescribe el artículo 14° y siguientes de la misma norma, el Sistema Nacional de Gestión Ambiental está constituido sobre la base de organismos estatales, así como por organismos públicos estatales, así como por organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel local, e integra los sistemas sectoriales regionales y locales de gestión pública en materia ambiental; contando entre los mecanismos orientados a la ejecución de la política ambiental, instrumentos de Gestión Ambiental, como los de planificación y prevención.

Que, el literal a) del artículo 23° del decreto legislativo N°1278 señala que: "Las Municipalidades Provinciales son competentes para Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales.

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo Legislativo N°1278, señala que el Plan Provincial De





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



Gestión De Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tiene por objetivo generarlas condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión en manejo de los residuos sólidos, los mismos que deben formularse de acuerdo a las guías técnicas que emite el MINAM.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, se aprueba la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales", estableciéndose en dicha guía los lineamientos correspondientes para la elaboración de los PIGARS por parte de las municipalidades provinciales, disponiendo que el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, deben ser aprobados mediante Ordenanza Municipal para su ejecución y debe conformarse el equipo técnico para su elaboración;

Que con la finalidad de Garantizar la Gestión Integral y manejo sostenible de los residuos sólidos y contribuir a la mejora de la calidad ambiental en esta jurisdicción Provincial, así como para lograr el adecuado manejo de los residuos sólidos, es necesario contar con la actualización del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, partiendo del diagnóstico de la situación de residuos sólidos, establezca objetivos con respecto a la actualidad, estrategias y metas necesarias para el corto, mediano y largo plazo que permitan asegurar una eficiente y eficaz prestación de servicios de limpieza pública, desde la generación hasta la disposición final de los residuos sólidos.

Estando de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 9, inciso 8 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Consejo Municipal aprobó por unanimidad lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CUTERVO 2020.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia de Cutervo, 2020 (PIGARS), mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto toda norma que se oponga a los dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Lic. S. Raúl Pinedo Vásquez
DNI N° 27280550
ALCALDÉ PROVINCIAL

